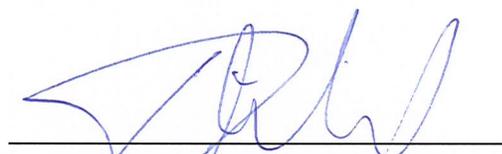


Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 31 de mayo de 2018, siendo las 17:07 horas, procedí a notificar personalmente a la Agrícola Comercial Chahuilco S.A., E.C.S.A, en calle 12 de Octubre N°564 de la ciudad de Coyhaique, de la Resolución Exenta N°7/ROL F-060-2017, de fecha 31 de mayo de 2018. Se deja constancia que la resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y ha sido recepcionada por Jorge Cáceres, quien acepta conforme dejando constancia de aquello con su firma.



RECIBE:

R.U.N.:

Jorge Cáceres
[Redacted]



Julián Cárdenas Cornejo
Superintendencia del Medio Ambiente
Oficina Regional Aysén